

GOOD FAITH ESTIMATE (SPANISH)

ESTIMADO DE BUENA FE

Según la ley, los proveedores de atención médica deben proporcionar a los pacientes que no tienen seguro o que no están utilizando seguro médico una estimación del costo de los artículos y servicios médicos.

Usted tiene derecho a recibir un Estimado de Buena Fe del costo total esperado de cualquier artículo o servicio que no sea de emergencia. Esto incluye costos relacionados como análisis médicos, medicamentos recetados, equipo y tarifas hospitalarias.

Asegúrese de que su proveedor de atención médica le entregue por escrito un Estimado de Buena Fe al menos 1 día hábil antes de su servicio o artículo médico. También puede solicitar a su proveedor de atención médica, y a cualquier otro proveedor que elija, un Estimado de Buena Fe antes de programar un servicio o artículo.

Si recibe una factura que sea al menos \$400 más alta que su Estimado de Buena Fe, usted tiene derecho a disputar la factura.

Asegúrese de guardar una copia o una foto de su Estimado de Buena Fe.

Para preguntas o más información sobre su derecho a recibir un Estimado de Buena Fe, visite www.cms.gov/nosurprises, escanee el código QR o llame al 1-800-985-3059.